CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

La **H. CAMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad Civil N° 989.122, como la **CONTRATANTE** y la firma **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA - C.E.I.**, con R.U.C. N°1.564.881-8 representada por **JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.564.881, como el **PROVEEDOR**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto N° 43/2011 de fecha 13 de junio de 2011, por un valor de G. 12.500.000.-(guaraníes doce millones quinientos mil).

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año 2012.

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE

JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ
PROVEEDOR

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay